

NEGACIÓN DE ASISTENCIA GENERAL POR RAZONES MÉDICAS

¿Cuándo puedo obtener Asistencia General?

El programa general de ayuda (GA, por sus siglas en inglés) le provee de salario y cobertura médica si usted es un ciudadano de los Estados Unidos o un inmigrante que reúne los requisitos, tiene ingresos y recursos que caen dentro de las regulaciones del Departamento de Salud y Bienestar Social (DSHS) y está "incapacitado". Esto significa que no puede trabajar debido a condiciones físicas o mentales (o a ambas) que se suponen van a durar por lo menos 90 días. Si su cónyuge recibe Ingreso Suplementario de Seguridad (Supplemental Security Income) (SSI, por sus siglas en inglés) y recibe un pago suplementario por usted, no puede obtener GA y usted tendrá que satisfacer un estándar más estricto de "Incapacidad" del Seguro Social para poder recibir dinero en efectivo o asistencia médica pública. Lea nuestros folletos Como pelear una negativa de SSI o SSD, Cómo puedo obtener cobertura médica o ayuda con las facturas médicas, y, Medicaid para adultos de 65 años y mayores o incapacitados que no reciben SSI. Si DSHS le niega GA porque dicen que usted tiene demasiados ingresos o recursos, o dicen que tienen otra razón diferente a la de su estado de salud, lea nuestro folleto Cómo luchar contra una negativa de asistencia pública de DSHS.

Si necesita ayuda para obtener o mantener los beneficios de DSHS. Se le puede pedir a DSHS que le ofrezca servicios extras y protecciones antes de que le nieguen su solicitud. Esto se puede hacer porque usted tiene una incapacidad física o mental, problemas para leer o escribir; problemas para hablar o entender el idioma inglés; problemas por el uso de drogas o alcohol; u otros problemas. Si usted cree que necesita ayuda extra, lea nuestro folleto Acomodaciones Adicionales Necesarias (NSA, por sus siglas en inglés).

¿Qué puedo hacer si DSHS me niega GA?

Puede hacer uno de los siguientes o todos tres:

1. Pedir una audiencia imparcial;
2. Pedir que un supervisor de DSHS revise y explique la decisión;
3. Hacer una nueva solicitud.

1. Audiencia Imparcial

Usted tiene hasta 90 días a partir de la fecha de la notificación de la negativa para pedir una audiencia. Generalmente, DSHS tiene 45 días para decidir si usted puede obtener GA. Si ellos no le envían una carta dentro de los 45 días de su solicitud, puede pedir una audiencia imparcial para obtener una decisión acerca de si puede recibir GA.

Puede pedir una audiencia escribiendo o llamando a la Oficina de Audiencias Administrativas al P.O. Box 42489, Olympia, WA 98504, teléfono: 1-800-583-8261. O puede pedir una audiencia llamando o escribiendo a la oficina de DSHS.

Si es una emergencia, puede pedir que su audiencia se realice tan pronto como sea posible llamando al OAH. Esto se llama una audiencia “acelerada”. De otra manera, probablemente se realizaría en 20 días o más después de que la pide.

Se realizará la audiencia y la decisión por escrito será emitida por un Juez de Ley Administrativa que no trabaja para DSHS. Si usted gana la audiencia, el juez usualmente ordenará que le paguen los beneficios a partir del día que DSHS se los negó.

Nota: Si se está representando a usted mismo, obtenga nuestro folleto “Representándose a usted mismo en una audiencia imparcial”. Si quiere asesoramiento jurídico gratis relacionado a su caso específico, puede llamar a CLEAR por el 1-888-201-1014.

2. Pedir una explicación y una revisión.

Antes o después de pedir una audiencia, puede pedirle al trabajador de DSHS que le explique más acerca de la decisión. Usted puede enterarse que DSHS tenía la información incorrecta o le faltaba alguna información. Si es así, trate de dar la información y pida al trabajador por cualquier ayuda que necesite para obtenerla. Si obtener la información le cuesta dinero, pida a DSHS que pague por ello o pregunte si existe alguna otra prueba que puedan aceptar. También puede pedirle al supervisor del trabajador tener una reunión para revisar la terminación. Si escribe al supervisor, él o ella deben escribirle de vuelta en 10 días. Si eso no cambia la decisión, usted puede escribir al jefe (administrador) de la oficina local de DSHS, quién también debería escribirle de vuelta en 10 días. **Si no está de acuerdo con lo que el trabajador, supervisor y el administrador deciden, no habrá más apelaciones, a menos de que también pida una audiencia imparcial.**

3. Hacer una nueva solicitud

Puede pedir de nuevo los beneficios en cualquier momento, aún cuando haya solicitado una audiencia imparcial. Las razones para hacer una nueva solicitud incluyen:

- Usted piensa que DSHS estaba correcto en negarle el beneficio antes, pero sus circunstancias han cambiado
- Usted tiene más información que podría cambiar la decisión, pero el trabajador de DSHS y el supervisor se niegan a considerar esa información a menos que haga una nueva solicitud. Usted puede hacer una nueva solicitud mientras está tratando de usar la nueva información también en su audiencia imparcial. Pero la **aprobación de la nueva solicitud probablemente no será retroactiva a la fecha inicial cuando usted hizo la solicitud la primera vez o a la fecha en que DSHS le negó GA.**

¿Qué debería hacer después de pedir una audiencia?

Contacte al Coordinador de la Audiencia Imparcial (FHC por sus siglas en inglés) de la oficina local de DSHS. El FCH representará a DSHS en la audiencia. Muchos casos se pueden arreglar antes de la audiencia señalando que DSHS cometió un error u obteniendo

más información médica completa. Antes de la audiencia, el FCH debe preparar y entregarle un paquete para la audiencia imparcial, que da detalles acerca de su caso y que incluye todos los documentos que DSHS presentará como pruebas. Usted puede prepararse mejor para su audiencia si empieza antes de obtener el paquete. Estará mejor capacitado para prepararse para la audiencia si no espera por el paquete. Llame al FHC y pida una cita para ver su expediente y hablar sobre su caso. Obtenga copias de todos los informes médicos y otros documentos de su expediente que DSHS obtuvo o creó para tomar y explicar su decisión (podría haber información médica favorable para usted que DSHS no incluye en su paquete).

La carta de DSHS negándole GA debería darle al menos una regla del Código Administrativo de Washington (WAC) que está escrita allí para sostener la decisión de DSHS. Pida al FHC por algunas otras reglas en las que DSHS se basó al denegarle su solicitud. Las reglas del GA están en el WAC Capítulo 388-448. Usted puede leer las reglas en la oficina del DSHS o en su biblioteca pública o en línea por Internet, a la dirección <http://www.leg.wa.gov/wac/>. Pida al FHC que le explique cualquier cosa sobre la decisión de DSHS que no entiende, y pregunte qué pruebas podrían convencer al DSHS para cambiar su decisión. Entonces, si usted puede, obtenga esas pruebas. Esto puede convencer al DSHS a cambiar su decisión y darle a usted el GA sin necesidad de una audiencia. Si no puede comunicarse con el FHC, o si cree que él o ella está siendo irracional, pida hablar con el supervisor o el administrador de la oficina de DSHS. Si DSHS todavía no está de acuerdo con usted, presente su caso al juez de la audiencia imparcial.

¿Cómo pruebo que no puedo trabajar?

Después de hacer su solicitud para GA, DSHS obtiene información médica y vocacional, usualmente en los formularios de DSHS para evaluación física o siquiátrica / psicológica de uno o más de los doctores que le examinaron. Después ellos usan un formulario de siete pasos llamado “Proceso de Evaluación Progresiva” (PEP) que se ajusta a las reglas del WAC. Usted necesita averiguar cuáles son las partes de la evaluación y cuál paso del PEP, señala la razón por la cual DSHS le negó sus beneficios. Usted puede indagar más acerca de cómo los especialistas en incapacidades de DSHS usan PEP leyendo el Manual de Servicio Social en línea por <http://www1.dshs.wa.gov/esa/socialservices/Sections/Top>.

Cuando usted tenga su primer contacto con el FHC, pídale que le explique porqué la información médica no prueba que usted no está capacitado para trabajar, y qué se necesitaría decir para probar eso. Si usted piensa que cualquier doctor que hiciera una evaluación puede apoyarle en cualquier punto que DSHS le haya dicho que es importante para su denegación, pídale a él o ella una carta de apoyo. Si usted tiene un médico regular para su tratamiento, un psicólogo, una enfermera o trabajador de salud mental, podría obtener la prueba que DSHS dice que necesita de él o ella. La ley le exige a DSHS que le dé un gran peso a la opinión de su médico que le atiende. Si usted es un cliente de DVR (Rehabilitación Vocacional) pídale a su consejero de DVR que le dé copias de toda la información médica o vocacional que esté allí en su expediente, la cual puede ser útil.

Si usted cree que necesita más evaluación médica para probar su caso, pídale a DSHS que haga los arreglos y que pague por ello. Usted tiene que dar una buena razón de

porque la evaluación es necesaria para hacer una revisión completa de su capacidad para trabajar. Algunos ejemplos son:

- Si DSHS tomó su decisión sin obtener evaluaciones de todos sus problemas médicos que ellos conocen;
- Si tiene un historial de un problema médico que todavía usted cree que le está impidiendo trabajar pero que no fue evaluado;
- Si cualquiera de los formularios de evaluación médica menciona problemas que están fuera de la experticia del doctor o recomienda más evaluaciones que DSHS no obtuvo;
- Si tiene cualquier otra razón para creer que los doctores que hicieron los informes de DSHS no evaluaron completamente su condición médica, o no llenaron completamente el formulario de DSHS (por ejemplo, si no llenaron el espacio donde especifica por cuánto tiempo se espera que usted esté incapacitado para trabajar o no escribieron uno o más de sus problemas de salud).
- Si DSHS dice que no hay pruebas objetivas apoyando lo que el doctor ha dicho sobre su condición o acerca de cómo limita su habilidad para trabajar, pídale que obtengan más detalles con el doctor o que le digan que más pruebas específicas se necesitan y que luego autoricen el pago de esos exámenes.

Si DSHS se niega a pagar por más evaluaciones antes de la audiencia, puede llamar al OAH (el número está escrito en su Notificación de audiencia) y pedir hablar con un juez de ley administrativa. Si el juez no le ordena a DSHS para que pague una segunda evaluación usted puede tratar, por usted mismo, de obtener una evaluación con otro doctor. Usted querrá tratar de ver a un doctor que ya ha visto en el pasado. Aún si DSHS no está pagando por la evaluación, puede pedirle a su propio doctor que use los formularios de evaluación física o psicológica/psiquiátrica de DSHS, cuyo formato es el que hace más fácil aplicar el criterio de DSHS a la opinión de su doctor. Puede pedirle a DSHS copias de los formularios para llevarlos personalmente a su doctor o puede bajarlos en imprimirlos por el <http://www1.dshs.wa.gov/dshsforms/forms/eforms.html>. (busque los formularios 13-021 y 13-021^a). Cualquier otra evaluación que obtenga puede persuadir al FHC para que lleguen a un arreglo en el caso o persuadir al juez en la audiencia. Finalmente, puede pedirle al juez en la propia audiencia que le ordene a DSHS a pagar por más evaluación.

Si no llegan a un arreglo de su caso antes de la audiencia, usted debería testificar durante la audiencia acerca de cómo sus problemas médicos limitan su capacidad de lo que puede hacer. Las reglas de WAC, los formularios de evaluación de DSHS, el formulario PEP y el paquete para la audiencia imparcial le ayudarán a entender en cuáles temas enfocarse. Si hay información que el FHC no ha incluido en el paquete la cual usted piensa que apoya su caso, asegúrese de hacer una copia para el juez antes de la audiencia. Si le da una copia al FHC antes de la audiencia, él o ella podría entregarla al juez por usted. En la audiencia, dé ejemplos de toda su vida diaria, especialmente de situaciones en las que usted trabajó o trató de hacerlo. También puede ayudar el tener una o más personas que le conocen bien para que den testimonio acerca de las cosas que puede y no puede hacer.

¿Cómo puedo obtener ayuda legal?

Puede obtener ayuda para prepararse para su audiencia llamando a CLEAR, un servicio gratis de llamadas, consejos y de referencias que ofrece el Proyecto de justicia del Noroeste (Northwest Justice Project). Para ponerse en contacto con CLEAR, llame gratis al 1-888-201-1014 entre 9:30 a.m. y 12:30 p.m., lunes a viernes, o los martes, de 3:30 p.m. a 6:30 p.m.

7111SP

Este folleto da información general tocante a sus derechos y responsabilidades.

No tiene la intención de ser sustituto de asesoramiento jurídico específico.

Esta información es vigente al momento de su impresión, agosto 2006.

© 2006 Northwest Justice Project — 1-888-201-1014, TTY 1-888-201-9737

(Permiso para copia y distribución otorgado a Washington State Alliance for Equal Justice y a individuos con propósitos no comerciales solamente)